



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**ANUNCIO**

**ISABEL HERRERA SEGURA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES**

**HACE SABER:**

Que mediante acuerdo de Pleno de fecha de 27 de julio de 2023, se adoptó el presente acuerdo:

**“PUNTO SEGUNDO. -APROBACION DE BASE CONCURSO FIESTAS POPULARES 2023.**

La comisión informativa de Asuntos Generales de fecha veinticuatro de JULIO de dos mil veintitrés, dictaminó favorablemente la inclusión en el orden del día de dicha propuesta de la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA**

Estando próximas las Fiestas Patronales 2023, y viendo la necesidad de regular las distintas actividades que se van a desarrollar, desde el Área de Fiestas y Eventos, se han elaborado distintas Bases:

- 1 Concurso Cartel de Feria y Fiestas Patronales,
- 2 Elección de Reyes y Reinas
- 3 Concursos para diferentes disciplinas.
- 4 Concurso de decoración de calles Navideñas
- 5 Concurso de Fachadas, Balcones, Ventanas y Escaparates Navideños

Es por lo que vengo en proponer:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes Bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

**1.-BASES CONCURSO CARTEL DE FERIA Y FIESTAS PATRONALES GELVES 2023**

El Ilmo. Ayuntamiento de Gelves convoca concurso para seleccionar el **CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023**. Con arreglo a lo siguiente:

- 1.- El concurso se ajustará a temas relacionados con la **FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE GELVES**, pudiendo tomar parte todas aquellas personas que lo deseen bajo la condición que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que en parte o en su totalidad supongan copia o plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. Publicadas en cualquier formato y/o modalidad.
- 2.- El plazo para la presentación de originales concluirá de forma improrrogable, el **4 de agosto de 2023 a las 13:30 horas**.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

3.- Los/as concursantes presentarán varias obras en el Ilmo. Ayuntamiento de Gelves, poniendo en valor la temática relacionada con nuestro municipio y sus Fiestas Patronales (imágenes o motivos en relación a la Patrona, el municipio o las Fiestas). El/la artista debe hacerse responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo y en el caso que el diseño integre alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de sus correspondientes derechos.

4.- Los concursantes presentarán sus obras en el Ilmo. Ayuntamiento de Gelves y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega en mano, indicando en el embalaje:

**“CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023”**

**Delegación Municipal de Fiestas y Eventos  
Ayuntamiento de Gelves  
C/ Primer Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
41120 Gelves (Sevilla)**

El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso. Los gastos de envío y devolución de los carteles serán por cuenta de los/as concursantes.

5.- Las obras deberán entregarse en el Ayuntamiento a partir del día 22 de julio en horario de 9:00 a 14:00 h., montadas en un soporte rígido y convenientemente embaladas. Deben presentarse sin firmar, siendo identificadas con un lema de libre elección, que figurará escrito al dorso del cartel. Junto al cartel debe adjuntarse un sobre cerrado, figurando en el exterior el mismo lema que se señala en el cartel. Asimismo en su interior debe incluir un curriculum profesional abreviado indicando la técnica usada, nombre completo, D.N.I., dirección y un teléfono y/o correo electrónico de contacto.

6.- Las obras deben presentarse en formato obligatorio vertical de 100 x 70 centímetros, realizadas en técnica libre y teniendo en cuenta la reproducción de la misma, por ello se excluirán las tintas metálicas ( oro, plata...) así como los colores fluorescentes. Asimismo el autor/a de la obra que resulte ganador/a estará obligado a suministrarla en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

7.- Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto: **“GELVES FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023 DEL 23 AL 27 DE AGOSTO”**, así como la inclusión del escudo oficial de Gelves. Su rotulación será a libre elección del autor, manteniendo su forma original sin alteraciones.

8.- Las obras serán valoradas por un jurado especializado en materias de arte, fotografía o comunicación, valorando además que sus integrantes mantengan una estrecha relación con nuestro municipio. Dicho jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal,

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

así como a través de los medios de comunicación y personalmente al ganador/a del concurso.

9.- La obra premiada pasará a ser el cartel anunciador de la **Feria y Fiestas Patronales de Gelves 2023 y recibirá un premio en metálico de 300 €**. La persona premiada tendrá la obligación de aportar Certificado de titularidad de cuenta bancaria para recibir dicho ingreso.

10.- De los carteles presentados al concurso, el Ayuntamiento de Gelves podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones precise para su libre uso, sin que su autor/a pueda efectuar reclamación alguna.

11.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños causados por terceros a las obras presentadas.

12.- Los concursantes aceptan en su integridad las presentes bases.

2.- ELECCIÓN REYES Y REINAS FIESTAS PATRONALES 2023

**BASES**

1.- Los/as aspirantes a Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales deberán estar empadronados/as en Gelves.

2.- Las Categorías serán las siguientes:

- a. **Infantil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **6 y 13 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
- b. **Juvenil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **14 y 25 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
- c. **Sénior:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **26 y 39 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
- d. **Adulto:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades **superiores a los 40 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.

3.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:45 h,

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**hasta el día 28 de julio**, fecha en la que se celebrara el acto. Será indispensable acreditarse con el certificado de empadronamiento y D.N.I.

Este acto se celebrará en el “Parque Andalucía Parque Joven” y dará comienzo **a las 21:00 h.**

4- Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 3 participantes por categoría.

5.- El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10, siempre teniendo en cuenta las cualidades de cada candidato/a, tales como belleza, simpatía, actitudes y aptitudes.

6.- Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación inmediata de los candidatos/as.

7.- Los/as concursantes que fueron elegidos/as en años anteriores reyes o reinas, en ningún caso podrán participar nuevamente en la misma categoría.

8.- El fallo del jurado será público e inapelable.

9.- La participación supone la aceptación de las presentes bases.

10.- Todos/as los/las aspirantes deberán asistir a los eventos que el Excmo. Ayuntamiento vea conveniente su participación.

**3.-BASES PARA LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023. PROCEDENTE A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS, QUE TENDRÁN LUGAR ANTES Y DURANTE LAS MISMAS.**

**BASES**

Petanca: 8 trofeos

Pádel: 16 trofeos

Dominó: 4 trofeos

Fútbol: 2 trofeos

Baloncesto: 2 trofeos

Carrera de cintas: Cintas

Ajedrez: 9 trofeos

Cucaña: 2 premios en metálico de 50 euros cada uno.

En los premios en metálico, la persona premiada tendrá la obligación de aportar Certificado de titularidad de cuenta bancaria para recibir dicho ingreso.

**IV CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES NAVIDEÑAS GELVES 2023**

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**BASES**

1.-PRIMERA- Podrán participar todas aquellas calles que se engalanen, decoren, adornen, etc., con elementos no fijos, desmontables, teniéndose en cuenta principalmente una distancia de la calzada de unos 4,5m de altura aproximadamente.

2.-SEGUNDA- El jurado tendrá en cuenta para realizar la puntuación los siguientes conceptos:

- Composición: concepto, distribución, ornamentación y colorido.

- Jardinería.

- Originalidad: desarrollo del tema, concepto y materiales utilizados.

3.-TERCERA- Se entenderá como componente del adorno de la calle todo aquello que este comprendido entre bordillos, paredes y altura de la calle.

4.-CUARTA- la Delegación de Fiestas y Eventos hará públicos al menos con tres días de antelación, los días y recorridos de visita de jurado.

5.-QUINTA- La inscripción se efectuara en el Ayuntamiento, mediante instancia dirigido al mismo, finalizando el plazo de inscripción el día 19 de diciembre a las 14.00 horas.

6.-SEXTA- Se facilitaría un número de teléfono de la persona responsable de la calle, que este encargada del adorno, con el fin de poder avisar a la hora que pasa el jurado.

7.-SEPTIMA- Al ganador/a se le obsequiara con una placa ornamental (que colocará el Ayuntamiento en la calle), además de un lote gastronómico.

8.-OCTAVA- El jurado estará compuesto por personal de reconocida capacidad para evaluar la temática del concurso.

9.-NOVENA- El fallo del concurso será público e inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si el jurado lo considera oportuno. El fallo se hará público el día 21 de diciembre de 2023 por los medios municipales.

10.- DÉCIMO- La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Anexo I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL II CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES NAVIDEÑAS GELVES 2023**

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

EN REPRESENTACIÓN DE LA ZONA /CALLE:

\_\_\_\_\_

NUMERO DE TELÉFONO:

\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

EXPONE: Que está interesado/a en participar en el II concurso de Decoración de Calles Navideñas Gelves 2023 con la pertinente aceptación expresa de la totalidad de las bases.

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, ha sido informado que los datos que se recogen en esta solicitud/formulario serán objeto de tratamiento por el Servicio de Festejos, en la actividad de tratamiento "Actividades e instalaciones socioculturales", de la cual es responsable el Ayuntamiento de Gelves, con la finalidad y legitimación de que se detalla en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Se puede obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace <https://sede.ayuntamientodegelves.es>, a la política de privacidad y protección de datos personales del Ayuntamiento de Gelves. Igualmente se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gelves,

Con domicilio en Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido s/n o bien en el siguiente enlace a su sede electrónica <https://sede.ayuntamientodegelves.es>.

En Gelves a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**IV CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, BALCONES, VENTANAS, Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS GELVES 2023**

**BASES**

1.-PRIMERA- Podrán participar en el Concurso, las Fachadas, Balcones, Ventanas y Escaparates de viviendas y establecimientos comerciales únicamente que se encuentran

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

dentro del término municipal de Gelves. Para ello, se crean Dos Categorías de participación:

1º Fachadas, Balcones y Ventadas de viviendas particulares.

2º Escaparates / Fachadas de establecimientos comerciales.

2.-SEGUNDA- Las personas interesadas en inscribirse deberán llamar al número de teléfono de información del Ayuntamiento 955760000 (horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) en el que deberá quedar registrado:

Categoría Fachadas, Balcones y Ventanas de viviendas particulares:

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona interesada.
- Teléfono de contacto.
- Dirección donde se va a realizar la decoración navideña.
- Indicar si la decoración se va a realizar en fachada, balcón o ventana.

Categoría Escaparates / Fachadas de establecimientos comerciales:

- Nombre del Establecimiento Comercial.
- Nombre, Apellidos y DNI del responsable.
- Teléfono de contacto.
- Dirección donde se va a realizar la decoración navideña.

3.-TERCERA- El plazo de inscripción estará abierto desde el lunes 12 de diciembre a las 9:00 horas hasta el jueves 22 de diciembre a las 14:00 horas. Para que se pueda realizar el Concurso deberán estar inscritas como mínimo en la Categoría de fachadas, balcones o ventanas de viviendas de particulares cuatro solicitudes y en la Categoría de escaparates / fachadas de establecimientos comerciales, dos.

4.-CUARTA- La fachada, balcón, ventana de la vivienda particular o escaparate del establecimiento comercial, tendrán que ser decorados con materiales del ambiente propio de las Fiestas Navideñas y ser visibles desde la calle, quedando excluido el empleo de fuego o cualquier otro elemento de pirotecnia. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

5.-QUINTA- La decoración de las fachadas, balcones, ventanas o escaparates deberán estar preparadas desde el viernes ,23 de diciembre a las 19:00 horas. Dicha decoración no podrá desmontarse hasta el viernes 6 de enero de 2024, al objeto de que puedan contemplarse durante las Fiestas Navideñas. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración y no del organizador del concurso.

6.-SEXTA- El jurado estará compuesto por:

- Una representación del sector educativo del municipio.
- Una representación del sector cultural del municipio.
- Una representación del tejido de Hermandades, Asociaciones y Entidades del municipio.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso en ninguna de sus dos modalidades. El jurado podrá hacer el recorrido desde el 23 de diciembre a las 19:00 horas hasta el día 25 a las 24:00 horas. Se dejará abierto el recorrido del jurado para no crear aglomeraciones de gente durante el mismo.

El jurado valorará con un máximo de 1 punto y un mínimo de 0 cada uno de los siguientes aspectos para ambas categorías:

1. Diseño y originalidad (máximo 1 punto)
2. Iluminación (máximo 1 punto)
3. Técnicas y contenido didáctico utilizado (máximo 1 punto)
4. Empleo de materiales reciclados (máximo 1 punto)
5. Tradición popular (máximo 1 punto)

La suma de todos los puntos recibidos, determinará a las decoraciones premiadas. Para la Categoría de Fachadas, Balcones o Ventanas navideñas de viviendas particulares, habrá un Primer Premio, un Segundo Premio y un Tercer Premio, siendo los tres primeros con mayor puntuación los ganadores. Para la Categoría de Escaparates / Fachadas navideñas de establecimientos comerciales, habrá un único premio, siendo el ganador el comercio que obtenga mayor puntuación. Para ambas Categorías; en caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación. La participación supondrá la plena aceptación de las bases, por lo que el fallo será inapelable. El concurso se considerará desierto, cuando el jurado considere que las decoraciones no cumplen un mínimo de calidad.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		







**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

7.-SEPTIMA- El fallo del jurado se dará a conocer el miércoles 28 de diciembre a través de los mecanismos oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Gelves (A través de las redes sociales del Ayuntamiento, web del Ayuntamiento y será comunicado a las personas ganadoras por carta, correo electrónico o llamada telefónica).

8.-OCTAVA- Dependiendo de la Categoría en la que se participe se optaran a los siguientes Premios:

Categoría de Fachadas, Balcones o Ventanas navideñas de viviendas particulares. Se otorgaran tres premios que serán clasificados por orden de puntuación del jurado, siendo:

- Primer Premio: CESTA DE REGALOS TAMAÑO GRANDE + Diploma conmemorativo 1er premio.

- Segundo Premio: CESTA DE REGALOS TAMAÑO MEDIANO + Diploma conmemorativo 2º premio.

- Tercer Premio: CESTA DE REGALOS TAMAÑO PEQUEÑO + Diploma conmemorativo 3er premio.

- Categoría de Escaparates / Fachadas navideñas de establecimientos comerciales.

Se otorgará un único premio que será el que obtenga mayor puntuación del jurado, siendo:  
- Premio Único Especial: TROFEO CONMEMORATIVO y EXPERIENCIA AVENTURA para 2 personas. Como se cita, para todos/as los/as premiados/as de ambas categorías, se les entregará además de los premios mencionados, un Diploma / Certificado de su participación en el Concurso con el fallo del jurado.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL IV CONCURSO DE FACHADAS, BALCONES VENTANAS Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS GELVES 2023**

**CATEGORÍA FACHADAS, BALCONES O VENTANAS NAVIDEÑAS VIVIENDAS PARTICULARES**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA ENGALANADA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: FACHADA / Balcón / VENTANA: \_\_\_\_\_ NUMERO DE TELÉFONO: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

C.I.F.: P – 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**EXPONE:** Que está interesado/a en participar en el IV Concurso de Fachadas, Balcones y Ventanas Navideñas

Gelves 2023 con la pertinente aceptación expresa de la totalidad de las bases. De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, ha sido informado que los datos que se recogen en esta solicitud/formulario serán objeto de tratamiento por el Servicio de Festejos, en la actividad de tratamiento “Actividades e instalaciones socioculturales”, de la cual es responsable el Ayuntamiento de Gelves, con la finalidad y legitimación de que se detalla en el Registro de Actividades de Tratamiento. Se puede obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace <https://sede.ayuntamientogelves.es>, a la política de privacidad y protección de datos personales del Ayuntamiento de Gelves. Igualmente se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gelves, con domicilio en Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido s/n o bien en el siguiente enlace a su sede electrónica <https://sede.ayuntamientogelves.es>.

En Gelves a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL VI CONCURSO DE FACHADAS, BALCONES VENTANAS Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS GELVES 2023**
**CATEGORÍA ESCAPARATES / FACHADAS NAVIDEÑAS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**
**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_ **DIRECCIÓN**
**DE LA VIVIENDA ENGALANADA:** \_\_\_\_\_ **MODALIDAD:**
**FACHADA / BALCÓN / VENTANA:** \_\_\_\_\_ **NÚMERO DE**
**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **CORREO**
**ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que está interesado/a en participar en el IV Concurso de Fachadas, Balcones y Ventanas Navideñas Gelves 2023 con la pertinente aceptación expresa de la totalidad de las bases. De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, ha sido informado que los datos que se recogen en esta solicitud/formulario serán objeto de tratamiento por el Servicio de Festejos, en la actividad de tratamiento “Actividades e instalaciones socioculturales”, de la cual es responsable el Ayuntamiento de Gelves, con la finalidad y legitimación de que se detalla en el Registro de Actividades de

C.I.F.: P – 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Tratamiento. Se puede obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace <https://sede.ayuntamientodegelves.es>, a la política de privacidad y protección de datos personales del Ayuntamiento de Gelves. Igualmente se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gelves, con domicilio en Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido s/n o bien en el siguiente enlace a su sede electrónica <https://sede.ayuntamientodegelves.es>.

En Gelves a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**SEGUNDO.-** Dar traslado al al Área de Fiestas y Eventos, así como a los Departamentos Económicos.

**TERCERO.-** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el BOP de la Provincia de Sevilla, así como en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia. En Gelves al día de la fecha. La Alcaldesa.”

**Se procede a su aprobación por unanimidad de los/as 16 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Popular (5), Grupo Municipal Con Andalucía: Izquierda Unida-Podemos con Gelves (2), Grupo Municipal Contigo Somos Democracia (1), y el Grupo Municipal VOX (1).**

En Gelves al día de la fecha electrónica

La Alcaldesa

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	89+IysaDvV207tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	31/07/2023 12:53:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/89+IysaDvV207tEetKCTBQ==</a>		

